

RESOLUCIÓN N° 579 / 1 ✓

ANTOFAGASTA,

09 ABR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de abastecimiento Médico para la compra de 20 bolsas de recambio Ureofix 500 bolsa 1.5 lt., insumo utilizado en los servicios clínicos.
- Que el recolector de diuresis horaria, aprobado técnicamente por el Hospital, es comercializado por la empresa B Braun Medical SPA
- Que el Hospital Militar del Norte, se encuentra en proceso de licitación de la totalidad insumos clínicos, y en él se considera la evaluación técnica de nuevos insumos.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundamentadamente que no existen otros proveedores.
- Insumos solicitados:

Cant.	Insumo	P. Unit.	Total
20	Recolector de diuresis horaria Ureofix	\$ 7.960	\$ 159.200
	Total		\$ 159.200

RESUELVO:

Adquierease por trato directo, a Braun Medical SPA., los insumos indicados, por un monto total neto de \$159.200.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



[Signature]
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

